

DECRETO Nº 1149

TEMUCO.

1 2 AGO, 2016

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha

04.08.2016; presentada por Alarcon Gamonal David Gabriel Enoc.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25844

Actividad Económica : OFICINA CORREDORES DE PROPIEDADES

Código Actividad : 702.000

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL BULNES Nº 368, OFICINA 605

Nombre Del Contribuyente : ALARCON GAMONAL DAVID GABRIEL ENOC

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 04.08.2016

Otorgación N° : 312

Fecha Otorgamiento : 05.08.2016 Rol Avalúo : 69-141

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

LBG/MRU/xea

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

DIREROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1126910